

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 54

Martes 6 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Jefatura Agronómica de esta provincia, ha remitido relación de los Ayuntamientos que no han presentado la declaración reglamentaria, que anualmente deben de hacer, de las existencias de vinos en la campaña de 1960-61.

Por lo tanto, los señores alcaldes se servirán disponer que por el secretario se remita urgentemente la relación que anteriormente se cita, comunicando a este Gobierno haberlo efectuado.

Los Ayuntamientos a los cuales afecta esta Circular, son los que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Valladolid, 28 de febrero de 1962.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

Relación de términos municipales cuyos Ayuntamientos no han presentado la declaración reglamentaria y anual, de las existencias de vinos, en la campaña 1960-1961

Adalia, Aguasal, Aldealbar, Almenara de Adaja, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Barruelo, Benafarces, Berceuelo, Berrueces, Bobadilla, Bocigas, Bocos de Duero, Bolaños de Campos, Cabreros del Monte, Campaspero, Canillas de Esgueva, Carpio, Castrobol, Castronuño, Ceinos, Cervillejo, Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces de Iscar, Corrales de Duero, Curiel, Gallegos de Hornija, Geria,

Gomeznarro, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Marzales, Matazuelos, Matilla de los Caños, Melgar de Abajo, Mojados, Montealegre, Montemayor de Pililla, Moraleja de las Panaderas, Mudarra (La), Nueva Villa de las Torres, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Puras, Robladillo, Rodilana, Roturas, Rubí de Bracamonte, Salvador de Zapardiel, San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santovenia de Pisuerga, San Vicente del Palacio, Tordesillas, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Torrescárceles, Traspinedo, Valbuena de Duero, Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria, Villabragima, Villalba de Adaja, Villalba de los Alcores, Villán de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de los Infantes, Villaseñor, Villaverde de Medina y Wamba.

662

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Presupuesto Especial Bienal 1961-1962

Aprobado por la Diputación Provincial, en sesión de 26 de febrero del corriente año, un presupuesto especial para el desarrollo de la cooperación provincial ordinaria a los servicios municipales, y por la Comisión Especial de Cooperación en 21 de febrero del presente año, con arreglo al artículo 174, apartado 2.º del Reglamento de Servicios de las Corpora-

ciones Locales, se hace constar que, cumpliendo el artículo 682 de la Ley de Régimen Local en su apartado primero, se halla expuesto al público este presupuesto y su documentación legal correspondiente, en la Secretaría General de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el artículo 684 de la citada Ley de Régimen Local, que serán tramitadas conforme ordena el artículo 686 de la Ley antes expresada.

El presente anuncio se publica cumpliendo el artículo 682, apartado 2.º de tan mencionada Ley de Régimen Local.

Valladolid, 2 de marzo de 1962.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

668

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero último, acordó nombrar a los funcionarios provinciales don Teófilo Merino Martín y don Leoncio Villazán Hernando, inspectores de Rentas y Exacciones de esta Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos oportunos, para general conocimiento.

Valladolid, 2 de marzo de 1962.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

668

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Oposición para proveer una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial

El Tribunal de la referida oposición, convocada por esta Corporación, estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, presidente de la Corporación, o un miembro electivo de ésta.

VOCAL: Don Carlos Abundio Castro Alonso, diputado-delegado en la Imprenta Provincial; don Pedro Díaz Ramos, regente de la Imprenta Provincial; don Fernando Fernández García, representante del Profesorado Oficial del Estado, y don Manuel González Cabo, representante de la Dirección General de Administración Local.

SECRETARIO: Ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, secretario general de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Valladolid, 3 de marzo de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

766

Confederación Hidrográfica del Duero

Riegos del Canal de Pollos

INFORMACION PUBLICA

Tarifas de riego

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, se ha calculado la tarifa media teórica que por hectárea y distintos cultivos corresponde a los riegos establecidos por el Estado en el Canal de Pollos (términos municipales de Pollos y Tordeillas, de la provincia de Valladolid), con el siguiente resultado:

a) Aportación de los usuarios.	397,21
b) Explotación, incluida guardería fluvial	360,50
c) Conservación	132,29
d) Administración y gastos generales.	10,00
TOTAL	900,00 Ptas. Ha.

La cifra media teórica, novecientas pesetas hectárea, se propone no sea alcanzada sino de modo gradual y diferencian-

do, por el momento, cultivos como se venía haciendo en anteriores años, por lo que para el año 1962 se aplicarán a los riegos del Canal de Pollos, las siguientes tarifas:

Primer grupo.—Cultivos de poco consumo de agua y temporada corta (cereales, excluidos los maíces, leguminosas, plantas textiles, soja, cultivos intercalares de verano, riegos de verano y barbecho), 300,00 pesetas hectárea.

Segundo grupo.—Cultivos de consumo medio de agua y campaña larga (maíces para grano y forrajeros, raíces industriales y forrajeras, tubérculos, alubias y similares), 400,00 pesetas hectárea.

Tercer grupo.—Cultivos de gran consumo de agua y campaña larga (praderas naturales y artificiales, huerta), 600,00 pesetas hectárea.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100, por aplicación de la tasa 138-1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 144-1960 y 133-1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 27 de febrero de 1962.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

714

Jefatura de Obras Públicas

Anuncio de subasta de la obra C. L. de Peñafiel a Dueñas. — Reperfilado del firme y tratamiento superficial entre los kilómetros 8 al 13

En el *Boletín Oficial del Estado* número 49, de fecha 26 de los corrientes, se publica un anuncio de la Dirección General de Carreteras correspondiente a la subasta de la obra más arriba citada.

La admisión de proposiciones en esta Jefatura se cerrará a las trece horas del día 26 de marzo próximo venidero, siendo la apertura de pliegos en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 4 de abril de 1962, a las once horas de la mañana.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición están de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de febrero de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

717-763

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Por el presente se hace público, que de conformidad con lo prevenido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, el expediente relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de aceras y calzadas en la calle de Enrique IV (primer tramo), a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedores de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, Santiago López-González.

720

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar un expediente de suplemento de un crédito dentro del vigente presupuesto especial de Urbanismo, por importe de 11.929,73 pesetas, cubierto íntegramente con cargo al sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de 1961.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y de más disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Santiago López-González.

719

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar un expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario, por importe de

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 76-

1.759.063,70 pesetas, cubierto íntegramente con cargo al sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de 1961.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

718

Aprobados por la Excm. Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto, para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización del Paseo Zorrilla, construcción de aceras y calzadas laterales, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cinco millones cincuenta y cuatro mil veinticuatro pesetas con treinta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras

de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de ciento un mil ochenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos con el timbre municipal correspondiente, ampliándose por el rematante a doscientas dos mil ciento sesenta pesetas con noventa y siete céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras), de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de febrero de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

608—764

BOECILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones, se encuentra de manifiesto al público, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1961.

Boecillo, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, Cándido Martínez.

707—765

MAYORGA

A los efectos de concesión de próroga de primera clase solicitada por el mozo del remplazo de 1958, Juan Puertas Valduviego, con arreglo al caso 4.º del

Reglamento de Reclutamiento, se emplaza al padre de dicho mozo Juan Puertas Escudero, de 59 años de edad, obrero, color moreno, de 1665 milímetros de estatura, casado con Anaclea Valduviego Olite, de ignorado paradero, desde hace más de diez años.

Mayorga, 1 de marzo de 1962.—El alcalde (ilegible).

705—766

MONTEMAYOR DE PILILLA

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días, también hábiles, desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la cuarta subasta para el aprovechamiento de resinas del pinar de Propios de este Ayuntamiento; bajo el tipo de licitación de novecientos trece mil ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos, a que asciende la primera tasación, reducida en un quince por ciento, conservándose, en lo demás, las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas de dicho día, y las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, veinticuatro horas antes, como mínimo, a la señalada para la apertura de plicas.

Montemayor de Pililla, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

708—767

OLMOS DE PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas y liquidación del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 28 de febrero de 1962.—El alcalde, Leoncio Melero.

705—768

OLMOS DE PEÑAFIEL

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Olmos de Peñafiel, 28 de febrero de 1962.—El alcalde, Leoncio Melero.

702—769

PADILLA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de instalación del servicio telefónico en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Padilla de Duero, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, Aquilino Serrano.

677—770

PALACIOS DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de Campos, 24 de febrero de 1962.—El alcalde (ilegible).

640—771

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público la cuenta general de presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y otros ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme dispone el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 20 de febrero de 1962. El alcalde, Ambrosio González.

667—772

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, un expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit, que afecta al presupuesto ordinario del año actual.

Santibáñez de Valcorba, 28 de febrero de 1962.—El alcalde, Leonardo Sáez.

688—773

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda

expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 20 de febrero de 1962.—El alcalde, Leonardo Sáez.

689—774

TUDELA DE DUERO

La rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tudela de Duero 23 de febrero de 1962. El alcalde accidental, Ciro Sanz

685—775

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondiente al pueblo de Nueva Villa de las Torres y presupuestos de 1954 a 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Pedro Alonso Pérez.—Débito, 15,74 pesetas.

Tierra al pago de Balsas, polígono 11, parcela 156, de 67-50 áreas; linda al Norte, 157; Agustín Alonso Taramona; Sur, cañada de Vitigudino o de Valdemoro;

Este, 157, Agustín Alonso Taramona, y Oeste, 155, Severino Calles Rodríguez.

Deudores, herederos de Filomena Barrocal Marín.—Débito, 25,46 pesetas.

Tierra al pago de Carabaya, polígono 7, parcela 3, de 62-50 áreas; linda al Norte, 2, Basilio Martín Cebada; Sur, 5, Viuda Hermán Alonso Gutiérrez; Este, 4, Isidoro Hernández Rico, y Oeste, camino de Nava del Rey.

Deudor, Rufino Jiménez Sánchez.—Débito, 18,42 pesetas.

Tierra al pago de Balsas, polígono 11, parcela 121, de 1-10-00 hectáreas; linda al Norte, 122, Fernando Sánchez; Sur, 112, Lucio Moreda; Este, 122, Fernando Sánchez, y Oeste, 111, Antolín Navas González.

Deudor, Francisco Lorenzo Esteban. Débito, 27,26 pesetas.

Tierra al pago de Las Lastras, polígono 14, parcela 147, de 1-18-75 hectáreas; linda al Norte, 160, Emilio Gutiérrez de Juan; Sur, 148, desconocida; Este, 146, Isidoro Hernández Rico, y Oeste, 153 y 154, Francisco Navas S. y Guillermo Rodríguez.

Deudor, Florentino Martín Hernández. Débito, 85,02 pesetas.

Tierra al pago de Sendero Bodega, polígono 9, parcela 51, de 35-75 áreas; linda al Norte, 92, Dativo Fraile González; Sur, María Paredes Sánchez; Este, 100, Dativo Fraile González, y Oeste, 52 y 53, Victoriano Damínguez y Jesús Ulloa Gutiérrez.

Deudor, Antolín Navas González.—Débito, 18,42 pesetas.

Tierra al pago Balsas, polígono 11, parcela 111, de 1-10-00 hectáreas; linda al Norte, 122, Fernando Sánchez; Sur, 112, Lucio Moreda y camino de Carpio; Este, 110, Isidoro Hernández Rico, y Oeste, 122, Fernando Sánchez.

Deudor, Lázaro Pascua Garrido.—Débito, 56,90 pesetas.

Tierra al pago de Cardadales, polígono 10, parcela 98, de 53-75 áreas; linda al Norte, Sur y Este, 96, Julián Fraile González, y Oeste, 99, Dominga Coello Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Nueva Villa de las Torres, 27 de febrero de 1962.—Dionisio Barriuso.

686

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL